

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 004-2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 017-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero del 2013, el Memorándum N° 003-2014/GRP-401000-401300-401330 de fecha 07 de Enero del 2014 del Sistema Administrativo de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 017-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero del 2013, se ENCARGA las funciones de Cajero Pagador del Sistema Administrativo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, al Servidor Sr. Enrique Silva Vilchez, servidor de carrera de la Entidad a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2013;

Que, mediante Memorándum N°003-2014/GRP-401000-401300-401330 de fecha 07 de Enero del 2014, la Encargada del Sistema Administrativo de Tesorería manifiesta a la Dirección Sub Región de Administración, que con el propósito de no incurrir en faltas administrativas ni ser objeto de observaciones por parte del Órgano de Control, solicita se designe al servidor que desempeñará las funciones de Cajero Pagador a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2013;

Que, mediante proveldo recaído en el documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Administración recomienda a la Gerencia Sub Regional, encargar al Sr. Enrique Silva Vilchez las funciones de Cajero Pagador, solicitando emitir la resolución correspondiente;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, resulta necesario oficializar dicha Encargatura emitiendo la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRLCC Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .-- ENCARGAR; con eficacia anticipada al 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2014, al Servidor de Carrera Sr. **ENRIQUE SILVA VILCHEZ** las Funciones de Cajero Pagador del Sistema Administrativo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en le portal WEB del Gobierno Regional de Piura.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 004 -2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

16 ENE 2014

TICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo al servidor antes indicado; Sistema Administrativo de Tesorería, Sistema Administrativo de Contabilidad, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LEGAL Y ASESORIA
Ing. Rojas Norma L. C. Orosco
GERENTE SUB REGIONAL

